

do. Registrado: Don Nicolas Verdugo. Teniente de Chanciller mayor. Don Nicolas Verdugo.

*Es copia de su original, de que certifico. Don Pedro Escolano de Arrieta.*

De orden del Consejo remito à V. el adjunto exemplar autorizado de la Real Cédula de S. M. en que se prescribe el método que se ha de observar en la decision de las competencias que ocurran entre los Tribunales Reales, y los de Hacienda; y à fin de que V. se halle enterado para su cumplimiento en los casos que ocurran, comunicandola al propio efecto à las Justicias de los Pueblos de su Partido, y dándome aviso de su recibo para noticia del Consejo. Dios guarde à V. muchos años. Madrid 10 de Diciembre de 1788. *Don Pedro Escolano de Arrieta.* Señor Corregidor de la Ciudad de Murcia.

*Corresponde con su original que queda en la Escribanía de mi cargo, à que me refiero; y por tanto yo D. Diego Antonio Callejas, Escribano de S. M. y mayor del Ayuntamiento de esta M. N. Y M. L. Ciudad de Murcia, doy la presente que firmo en ella à 1 de Marzo, de mil setecientos ochenta y nueve.*

*Diego Antonio Callejas*

